

INFORME SECRETARIAL: El Auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, se encuentra en firme. Las partes no realizaron pronunciamiento respecto de las costas liquidadas. La parte ejecutante presenta liquidación del crédito. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, mayo 18 de 2023



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Auto No. 533
Radicado No. 2022-00255

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, mayo 18 de 2023

Visto el informe de secretaría que antecede, dictado dentro del presente proceso de EJECUTIVO SINGULAR -Mínima cuantía- promovido por LLIMAD SAAVEDRA GARCIA, contra JOSE LUIS MINA MUÑOZ, y teniendo en cuenta que las partes no hicieron pronunciamiento alguno respecto de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por el Despacho dentro de la sentencia en firme, a la misma se IMPARTE SU APROBACION.

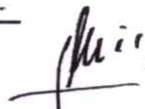
Por su parte, y acerca de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, a la misma se le dará el trámite establecido en el art. 110 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
J U E Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 30 de fecha 24 MAY 2023



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario